

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00243** de **GUILLERMO BAIN PEREZ** contra **CHEVRON PETROLEUM COMPANY**, informando que obra solicitud allegada por el apoderado del actor, memorial allegado por el representante legal de la demandada y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existe el Título Judicial N° 400100006758144 por valor de \$781.242, consignado por la accionada el 8 de agosto de 2018 en favor del proceso. Sírvasse proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 8 NOV. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, respecto a la solicitud elevada por el apoderado del actor (fl. 235), encuentra este despacho que la comunicación de la orden de pago de depósitos judiciales, se realizó con la información de identificación solicitada por el petente, constatando así que fue efectuado el pago de las costas del proceso ordinario tal como fue solicitado (fl 240).

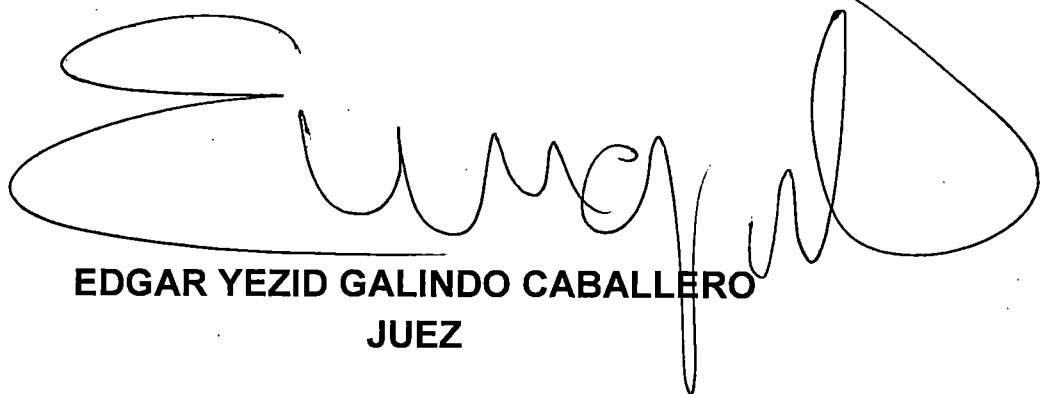
Por otra parte, avizora este despacho que mediante auto calendado del dos (02) de febrero de 2022 (fls. 232 -233), se solicitó al apoderado de la demandada se pronunciara respecto a la consignación del Depósito Judicial N° 400100006758144 por valor de \$781.242, consignado el 08 de agosto de 2018 por **CHEVRON TEXACO PETROLEUM COMPANY** hoy **CHEVRON PETROLEUM COMPANY**, y al respecto manifestó que el título no le corresponde a la parte actora, por cuanto ya se pagaron las costas aprobadas en auto del veinte (20) de octubre de 2021.

Por lo tanto, dado que ya fueron pagadas las costas ordenadas en la presente diligencia, encuentra este despacho procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado Título, en favor de la parte demandada **CHEVRON PETROLEUM COMPANY**.

Por **Secretaría** elabórese la respectiva orden de pago a nombre de la sociedad **CHEVRON PETROLEUM COMPANY** identificada con NIT 860.005.223-9. Para el cobro del título téngase en cuenta por la demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

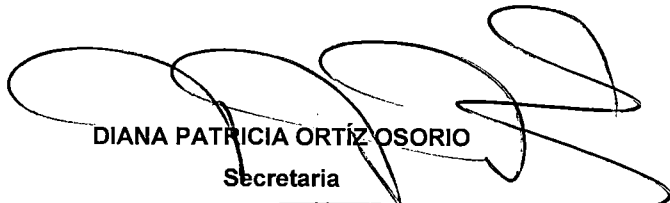
Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO		
NUMERO	138	4 NOV 2022
FIJADO HOY	A LAS 8:00 A.M.	
		
DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO		
Secretaria		